



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Septiembre cuatro (04) de dos mil trece (2013)

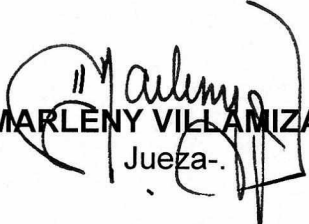
EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-00031-00
DEMANDANTE:	ABELARDO JOSÉ NIÑO BUSTAMANTE
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CÚCUTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día trece (13) de Febrero de 2014, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Finalmente, reconózcase personería al doctor GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA, como apoderado del MUNICIPIO DE CÚCUTA en los términos y para los efectos del memorial poder conferido y que obra en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
Jueza-